

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**2021/6018** *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

**Edicto**

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

**Hace saber:**

Esta Alcaldía, en virtud de Resolución núm. 1012/2021, de 23 de diciembre de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 47 del R.D. 2568/1986 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación desde el día 10 al 14 de enero de 2022, ambos inclusive, a favor del Segundo Teniente de Alcalde, don Mateo León Minaya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arjona, 23 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.